



OREGON'S SENATOR JEFF MERKLEY

Opciones de cobertura de seguro de salud durante la pandemia de coronavirus

Mientras los oregonianos lidian con los impactos de la pandemia de coronavirus, el senador Merkley ha compilado recursos, disponibles a través del estado de Oregon, para quienes buscan un seguro de salud. Si no tiene seguro o tiene Si pierde su seguro debido al desempleo, tiene opciones de cobertura de salud disponibles. Si desea ayuda para suscribirse a cualquiera de las siguientes opciones, una de [Los socios comunitarios de la Autoridad de Salud de Oregon](#) pueden ser capaz de ayudarlo a ubicar la cobertura de atención médica. Para preguntas adicionales, [comuníquese con la agencia estatal](#).

Tenga en cuenta que las pruebas para COVID-19 son gratuitas para todos los estadounidenses, con o sin seguro.

Verifique si califica para Medicaid o el Programa de seguro médico para niños (CHIP)

A diferencia de la cobertura del Mercado, puede solicitar Medicaid, conocido como Oregon Health Plan (OHP) en Oregon: en cualquier época del año. La inscripción siempre está abierta para OHP y Oregon ha renunciado a los ingresos verificación para nuevos afiliados. [Solicite hoy en ONE.Oregon.gov](#) o llame al 800-699 9075. Tenga en cuenta que el estado tiene informo que los tiempos de espera pueden ser largos.

Si tiene cobertura de OHP, no se cancelará durante esta emergencia nacional. Esta nueva regla entró en en vigor el 18 de marzo de 2020. Si tiene OHP y recibe una carta que dice que su OHP se está cerrando o ya no reúna los requisitos, llame a la línea de servicio al cliente de OHP para su reintegración al 800-273-0557.

Cobertura del mercado individual o familiar a través del intercambio de seguro de salud de Oregon

Si experimentas un [evento de vida calificado](#), como perder el seguro de salud patrocinado por el empleador o la salud del estudiante seguro, puede comprar planes de salud a través de [Mercado de seguros de Oregon](#). También puede obtener cobertura a través del plan de seguro de su cónyuge o familia. El evento de vida calificado podría permitirles agregar usted a su seguro de salud como dependiente. Tiene 30 a 60 días para inscribirse después de un evento de vida calificado antes del cierre del período especial de inscripción.

Si perdió su trabajo, pero no perdió también la cobertura de salud, porque su trabajo anterior no ofrecía cobertura: Por en sí, una pérdida de empleo (o un cambio en los ingresos) no lo hace elegible para un Período de inscripción especial para inscribirse cobertura del mercado

Si su empleador redujo las horas que trabaja y está inscrito en un plan de mercado: actualice su Solicitud de HealthCare.gov dentro de los 30 días para informar cualquier cambio en los ingresos del hogar. Puedes calificar para más ahorros de los que está obteniendo ahora. [Aprenda a informar cambios](#).

Si está suspendido: en algunas situaciones, dependiendo del estado de su cobertura de salud de su empleador, puede calificar para un Período de inscripción especial. Si alguna de estas situaciones del mercado le aplica, puede ser elegible para un crédito fiscal premium para ayudar a pagar cobertura del mercado [Cree una cuenta](#) o [inicie sesión](#) para iniciar su aplicación de mercado y averiguar si calificar.

Cobertura COBRA

Si recientemente perdió su seguro de salud patrocinado por su empleador, es elegible para la cobertura a través del Ley de Reconciliación Presupuestaria Omnibus Consolidada (COBRA). [COBRA](#) le brinda la opción de

continuar la misma cobertura de seguro de salud que tenía bajo su empleador si trabajó para un empleador con 20 empleados o más. Usted será responsable de los costos que su empleador solía cubrir. Puede durar hasta 18 meses. Tenga en cuenta que, debido a que su costo será las primas que su empleador estaba pagando por su salud plan junto con una tarifa adicional del 2%, la cobertura CORBA puede ser costosa. Se requiere que su asegurador notifique usted si tiene la opción COBRA y tiene [60 días](#) para elegir tomarlo.

Información Adicional

Si recibe un depósito directo o un cheque del IRS que se denomina pago de impacto económico:

La *Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES)* exige que el IRS tenga un impacto económico pagos de hasta \$ 1,200 por contribuyente y \$ 500 por cada hijo calificado.

Si recibe uno de estos pagos, **no afectan su elegibilidad para recibir asistencia financiera para la atención médica. cobertura a través del mercado, o su elegibilidad para OHP / Medicaid o el Seguro Médico para Niños Programa (CHIP).** Para más información visite [Información de desgravación fiscal del coronavirus del IRS](#) .

Si recibe beneficios de desempleo:

- El aumento federal en beneficios de desempleo de \$ 600 por semana por hasta cuatro meses (que finaliza el 31 de julio, 2020) **SE cuenta como ingreso para la cobertura del mercado** y deberá informarse para los planes del mercado y subsidios.
- Los \$ 600 por semana por hasta cuatro meses (que finalizan el 31 de julio de 2020) **NO se cuentan para sus ingresos elegibilidad para OHP.**

Si usted es un residente indocumentado de Oregon:

- Si es indocumentado o ha sido residente legal permanente (titular de la tarjeta verde) por menos de 5 años, Usted puede ser elegible para la atención médica de emergencia para ciudadanos / extranjeros exonerados del Plan de Salud de Oregon (OHP) (CAWEM), que cubre servicios médicos, dentales y de transporte de emergencia, incluidos los servicios en un sala de urgencias hospitalaria y hospitalización. CAWEM también incluye todos los servicios para el diagnóstico y tratamiento de COVID-19. Esta cobertura no se limita a salas de emergencia y hospitales.
- El recibo de Medicaid de emergencia, como CAWEM, no se puede contar bajo la ciudadanía estadounidense y Regla de carga pública del Servicio de Inmigración (USCIS). Además, el 13 de marzo de 2020, [USCIS emitió un declaración de](#) que la agencia no considerará las pruebas, el tratamiento o la atención preventiva (incluidas las vacunas, cuando una vacuna disponible) relacionada con COVID-19 como parte de una determinación de carga pública.
- Para preguntas adicionales sobre estas políticas, puede comunicarse con la línea directa de beneficios públicos de Oregon llamando al 1-800-520-5292.

o **NOTA: Este no es un consejo legal.** Si le preocupa si y cómo la recepción del público los beneficios pueden afectar su estado migratorio, solicite ayuda de un abogado de inmigración.

Legislación reciente sobre cobertura de atención relacionada con COVID-19:

- Si tiene **OHP / Medicaid** , las pruebas COVID-19 y la atención relacionada están cubiertas sin costo compartido.
- Si tiene **un seguro privado** , todos los planes de seguro privado deben cubrir las pruebas de coronavirus sin deducibles, coseguros o copagos.
 - o La *Ley de Familias Primero* también prohíbe que los planes usen herramientas como la autorización previa para limitar el acceso a pruebas. La *Ley CARES* garantiza que la política cubra todas las pruebas COVID-19 que cumplan con los requisitos apropiados. Las aseguradoras también tienen que cubrir los honorarios por visitas a la sala de emergencias, un centro de atención urgente o el consultorio de un médico asociado con hacerse una prueba sin costos compartidos.

Para actualizaciones: visite merkle.senate.gov/coronavirus para actualizaciones sobre estos y otros recursos